
**FONDO DE RECAPITALIZACIÓN DE EMPRESAS AFECTADAS
POR LA COVID-19, F.C.P.J.
—FONREC—**

**Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**



BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

ACTIVO (€)	
Concepto	Diciembre 21
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.100.000,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	4.100.000,00
2. Créditos a largo plazo	4.100.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE	993.379.846,06
I. Deudores y otras cuentas a cobrar	900.000.190,28
2. Otras deudas a cobrar	900.000.000,00
5. Devengo de intereses	190,28
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	93.379.655,78
2. Tesorería	93.379.655,78
TOTAL ACTIVO (A+B)	997.479.846,06

PASIVO (€)	
Concepto	Diciembre 21
A) PATRIMONIO NETO	995.446.369,54
I. Patrimonio aportado	1.000.000.000,00
II. Patrimonio generado	-4.553.630,46
2. Resultados del ejercicio	-4.553.630,46
C) PASIVO CORRIENTE	2.033.476,52
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.033.476,52
1. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad	1.890.410,96
2. Otras cuentas a pagar	143.065,56
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	997.479.846,06



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Concepto	Diciembre 21
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	190,28
a) Por la financiación de proyectos	190,28
a.1) De rendimientos de préstamos	190,28
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	190,28
5. Otros gastos de gestión ordinaria	-4.553.820,74
a) Servicios exteriores	-4.553.820,74
a.1) Comisiones gestora	-4.089.041,10
a.2) Servicios profesionales y otros	-464.779,64
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-4.553.820,74
I. RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-4.553.630,46
6. Otras partidas no ordinarias	0,00
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	-4.553.630,46
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9+10+11)	0,00
IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (II + III)	-4.553.630,46



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020				
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES				
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2021 (A+B)				
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2021	1.000.000.000,00	-4.553.630,46		995.446.369,54
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-4.553.630,46		-4.553.630,46
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo	1.000.000.000,00			
3. Otras variaciones del patrimonio neto				
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021 (C+D)	1.000.000.000,00	-4.553.630,46		995.446.369,54

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	NOTAS EN MEMORIA	2021
I. Resultado económico patrimonial		-4.553.630,46
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		
1. Activos y pasivos financieros		
1.1. Ingresos		
1.2. Gastos		
2. Coberturas contables		
1.1. Ingresos		
1.2. Gastos		
3. Otros incremento patrimoniales		
Total (1+2+3)		0,00
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial		
1. Activos y pasivos financieros		
2. Coberturas contables		
2.1 Importes transferidos a la cuenta económico patrimonial		
2.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		
3. Otros incrementos patrimoniales		
Total (1+2+3)		0,00
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-4.553.630,46



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Ejercicio 2021
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
A) Cobros	
1. Transferencias y subvenciones recibidas	
2. Intereses y dividendos cobrados	
3. Otros cobros	
B) Pagos:	
4. Transferencias y subvenciones concedidas	
5. Otros gastos de gestión	2.520.344,22
6. Intereses pagados	
7. Otros pagos	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	-2.520.344,22
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
C) Cobros	
Venta de activos financieros	
D) Pagos	
Compra de activos financieros	4.100.000,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-4.100.000,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
E) Aumentos en el patrimonio	100.000.000,00
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo	100.000.000,00
F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	100.000.000,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	
I) Cobros pendientes de aplicación	
J) Pagos pendientes de aplicación	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	
EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	93.379.655,78
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	93.379.655,78



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo de recapitalización de empresas afectadas por la Covid-19, en lo sucesivo el “Fondo o FONREC”, se crea por el artículo 17 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, en lo sucesivo el “Real Decreto-ley” y su funcionamiento se desarrolla mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021 (en lo sucesivo el “Acuerdo de Consejo de Ministros”), que fue parcialmente modificado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2021.

El Fondo está dotado con 1.000 millones de euros, a cuyos efectos mediante el Real Decreto-ley se concede un crédito extraordinario al presupuesto en vigor para el ejercicio 2021 de la Sección 20 “Ministerio de Industria, Comercio y Turismo”, por importe de 1.000 millones de euros. El crédito extraordinario que se concede en este apartado se financiará de conformidad con el artículo 46 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

El Real Decreto-ley, en el número 5 de su artículo 17, atribuye a la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. S.M.E., en lo sucesivo “COFIDES o la Gestora”, la gestión del Fondo. COFIDES actúa en nombre propio y por cuenta de la Administración General del Estado. Sus funciones y competencias se desarrollan en el Acuerdo de Consejo de Ministros, en el que se prevé que todas las operaciones efectuadas con cargo al Fondo sean registradas por la Gestora en una contabilidad específica, separada e independiente de la suya propia. Asimismo, el citado artículo 17 del Real Decreto-ley:

- regula, en su número 6, la creación de un Comité Técnico de Inversiones como órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuya composición, funcionamiento y competencias se regulan por el Acuerdo de Consejo de Ministros. El Comité Técnico de Inversiones es el órgano de control y seguimiento de las operaciones que realice la gestora con cargo al Fondo.
- autoriza, en su número 7, la contratación, por parte de la Gestora y con cargo al Fondo, y con arreglo a la normativa de contratación que le sea aplicable en cada momento, de todos aquellos servicios de apoyo externo que sean necesarios para la efectividad y puesta en marcha, desarrollo, ejecución y liquidación del Fondo y de todas las operaciones financiadas con cargo al mismo.

La regulación del Fondo se completa con la Orden de 10 de septiembre de 2021 de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula la remuneración que ha de percibir la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E., como gestora del Fondo de Recapitalización de Empresas Afectadas por la Covid-19, F.C.P.J.

Las operaciones de apoyo público temporal que se concedan con cargo al Fondo podrán otorgarse hasta el 30 de junio de 2022, o hasta la fecha posterior que pudieran disponer el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, aprobado el 19 de marzo de 2020, y sus sucesivas modificaciones, en lo sucesivo el “Marco Temporal” o el Marco Nacional Temporal

**Fondo de Recapitalización de Empresas
Afectadas por la COVID-19, F.C.P.J.**

relativo a las medidas de ayuda destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, autorizado por la Decisión de la Comisión Europea SA.56851 (2020/N), de 2 de abril de 2020, y sus sucesivas modificaciones, en lo sucesivo “Marco Nacional”.

El objetivo del Fondo consiste en fortalecer y recuperar de una forma ágil y eficaz la solvencia de empresas de mediano tamaño de cualquier sector con un importe neto de la cifra de negocios de entre 10 y 400 millones de euros a nivel consolidado y que, no teniendo problemas de viabilidad con anterioridad a la crisis del COVID-19 y siendo viables a medio y largo plazo, se están viendo afectadas por los efectos de la pandemia en sus balances y en sus mercados. Aquellas empresas que sobrepasen el importe máximo de los 400 millones de euros de facturación y justifiquen no haber podido acceder al Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas gestionado por SEPI por no alcanzar el importe mínimo por beneficiario requerido por ese Fondo también podrán ser beneficiarias del Fondo de recapitalización de empresas afectadas por el COVID. Con el fortalecimiento de la solvencia se contribuirá, además, a asegurar los puestos de trabajo, mantener y potenciar el tejido productivo y fomentar la competitividad de la economía española. El importe máximo será el mínimo necesario para asegurar la viabilidad de la empresa, y no podrá implicar una mejora de la estructura de capital de la empresa beneficiaria en relación con la registrada a 31 de diciembre de 2019.

No se trata, por tanto, de un instrumento de rescate de empresas que no eran viables antes del estallido de la crisis de la COVID-19, sino de una forma de apoyo público temporal en favor de la recuperación y crecimiento de aquellas empresas de mediana dimensión que, aun en el caso de atravesar dificultades financieras temporales, resultan viables por disponer de un plan de medio/largo plazo factible y un modelo de negocio viable.

Con cargo al Fondo se prestará apoyo público temporal bajo criterios de rentabilidad, riesgo e impacto en desarrollo sostenible mediante instrumentos de capital e híbridos de capital y, en su caso, complementariamente de deuda.

Los instrumentos utilizados se elegirán de forma que sean los más adecuados para atender las necesidades de financiación del beneficiario al mismo tiempo que sean los que menos distorsionen la competencia, sin que en ningún caso puedan destinarse a la amortización anticipada de cuotas de principal de deudas contraídas con terceros financiadores.

Las operaciones financiadas con cargo al Fondo tendrán un importe de entre 4 millones de euros y 25 millones de euros por beneficiario. Dicho intervalo será de entre 2,5 millones de euros y 15 millones de euros en el caso de que el beneficiario sea una pyme.

La empresa que solicite el apoyo público temporal al Fondo deberá demostrar su viabilidad a medio y largo plazo y que su estructura de endeudamiento es sostenible con el apoyo público temporal solicitado al Fondo, presentando a tal efecto en su solicitud un Plan de Viabilidad para superar su situación de crisis, describiendo la utilización proyectada del apoyo público temporal solicitado con cargo al Fondo, la experiencia y capacidad técnica, los riesgos socioambientales, las previsiones para afrontarlos y su estrategia energética.

Asimismo, entre otros requisitos de elegibilidad, la empresa beneficiaria deberá justificar que: i) en ausencia de apoyo público temporal solicitado al Fondo, cesaría en su actividad o tendría graves dificultades para mantenerse en funcionamiento; ii) que el apoyo público temporal se fundamente en la necesidad de evitar deficiencias en el mercado o problemas sociales, tales como pérdidas significativas de empleo, directo e indirecto, ya sea a escala



nacional o local; la salida de una empresa innovadora; el riesgo de perturbación de una cadena de valor o de un servicio importante por su carácter tractor sobre el conjunto de la economía o del mercado, o mercados ascendentes y descendentes, en los que actúa; el carácter esencial de los servicios que presta; o el papel de la empresa o sector de actividad en la estructura económica, a nivel nacional o local, o en la consecución de los objetivos de medio plazo en el ámbito de la transición ecológica, la digitalización, la industrialización, el aumento de la productividad y el capital humano; y iii) que no puede conseguir financiación en el mercado en condiciones asequibles y las medidas horizontales existentes en el Estado español para cubrir las necesidades de liquidez resulten insuficientes para garantizar la viabilidad de la empresa potencialmente beneficiaria del apoyo público temporal.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han formulado por la Gestora y reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2021 del Fondo, así como de los resultados de sus operaciones, de acuerdo con la «Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo» en lo sucesivo, “Plan General de Contabilidad de los Fondos” y sus sucesivas modificaciones, en concreto la “Resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se modifica la Resolución de 1 de julio de 2011”.

De forma supletoria, son de aplicación los principios y criterios incluidos en el respectivo plan contable aplicable a la entidad en la que se integre el fondo para operaciones de naturaleza similar. El Fondo se integra en la Administración General del Estado por lo que sería de aplicación, de forma supletoria, la normativa prevista en el Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, aprobado por Orden EHA/1037/2010, y sus normas de desarrollo.

En relación con la contabilización del deterioro de créditos el Fondo aplica el criterio previsto en la «Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos», modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Las cuentas anuales comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

La contabilidad del fondo a lo largo del ejercicio se ha regido por la aplicación de los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- Principio de gestión continuada. Se ha presumido la continuidad de la actividad del Fondo por tiempo indeterminado.



**Fondo de Recapitalización de Empresas
Afectadas por la COVID-19, F.C.P.J.**

- Principio del devengo. La imputación temporal de ingresos y gastos se ha realizado en función de la corriente real que los mismos representan y no en el momento en que se haya producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Principio de uniformidad. Los criterios adoptados en la aplicación de estos principios se han mantenido uniformemente en el tiempo en tanto en cuanto no se hayan alterado los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- Principio de prudencia. Se ha mantenido un adecuado grado de precaución a la hora de realizar las estimaciones oportunas correspondientes a fin de no sobrevalorar los activos e ingresos y no infravalorar las obligaciones financieras y gastos.
- Principio de no compensación. Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales no habiéndose realizado compensaciones de partidas de activo y pasivo ni de partidas de ingresos y gastos.
- Principio de importancia relativa. La aplicación de estos principios, así como la de los criterios contables de ellos derivados, ha estado regida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudiesen representar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no-aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido obtenidas de los registros contables del Fondo.

La auditoría de las cuentas anuales del Fondo será efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado. Una vez auditadas, serán aprobadas por la Gestora y se remitirán al Comité Técnico de Inversiones, para su información, antes del 30 de junio para ser elevadas a la Excm. Sra. Ministra de Industria, Comercio y Turismo, para su posterior remisión a las Cortes Generales. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se remitirán a la Intervención General de la Administración del Estado las cuentas anuales del Fondo para su rendición al Tribunal de Cuentas.

Las cifras contenidas en los documentos que comprenden estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de gestión y esta memoria abreviada, están expresadas en euros.

2.2 Comparación de la Información

No se presenta la comparación de la información con los datos de ejercicios anteriores, al haber sido constituido el Fondo en el año 2021.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los criterios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:



3.1. Instrumentos Financieros

3.1.1 Clasificación de Activos Financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán inicialmente en alguna de las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, con vencimiento no superior a un año o cuyo importe se espere recibir en el corto plazo y que el efecto de no actualizarse no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado. Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de deterioro.

b) Inversiones mantenidas hasta vencimiento

Incluye los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que el Fondo tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable y se valoran posteriormente al coste amortizado. Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de deterioro.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Recoge los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada; su valoración posterior se realiza por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán a resultados del ejercicio. A cierre del ejercicio el Fondo no cuenta con activos clasificados en esta categoría.

d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Los conceptos de grupo de entidades, entidades multigrupo y entidades asociadas son los definidos en la normativa contable aplicable a la entidad en la que se integre el Fondo.

A cierre del ejercicio el Fondo no cuenta con activos clasificados en esta categoría.



e) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluirán todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores. El Fondo clasifica en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En el caso de los instrumentos de patrimonio, formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, los instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen, la falta de recuperabilidad del valor contable del mismo, debido a un descenso prolongado o significativo de sus fondos propios, en el caso de instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo. En el mismo sentido, si existe evidencia objetiva de la recuperabilidad de la inversión no procedería la dotación del deterioro de su valor.

Para los instrumentos de patrimonio valorados al coste por no negociarse en un mercado activo, la corrección valorativa por deterioro se calculará teniendo en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión, en el momento de la reversión, si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

f) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando i) los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido o bien ii) el Fondo ha traspasado los riesgos y beneficios derivados de la titularidad de los títulos de propiedad del capital de otras compañías.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.



g) Correcciones valorativas

De acuerdo con el Plan de Fondos, FONREC cifra el importe del deterioro al final del ejercicio mediante un sistema individualizado de seguimiento de saldos de clientes y deudores.

En relación con la contabilización del deterioro de créditos, el Fondo aplica el criterio previsto en la «Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos», modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Esta resolución, en relación a la provisión para insolvencias a que se refería el anterior PGCP, que ahora debe entenderse aplicable a la dotación del deterioro de créditos, establece lo siguiente:

a) Seguimiento individualizado de los créditos.

Se dotará provisión para insolvencias para aquellos créditos de los que se efectúe un seguimiento individualizado cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a.1) Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que hubieran vencido, sin que se haya satisfecho la deuda, acordado su compensación, o haya sido aplazada con la aportación de las garantías correspondientes.

a.2) Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.

a.3) Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.

a.4) Que el deudor esté procesado por alguno de los delitos previstos en los artículos 257 y 258 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

El importe de la dotación alcanzará la totalidad del crédito vencido o reclamado en los casos previstos en los apartados a.1) y a.2) anteriores. Para aquellos créditos de los que se haya acordado su compensación parcial, la dotación se efectuará por el importe del crédito vencido no compensado.

3.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluyen los saldos mantenidos en la cuenta a nombre del Fondo en el Banco de España.

3.3. Clasificación de activos y pasivo entre corriente y no corriente

El Fondo presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:



**Fondo de Recapitalización de Empresas
Afectadas por la COVID-19, F.C.P.J.**

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Fondo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

3.4. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran en el periodo al que se refieren las cuentas anuales en función del criterio de devengo, como consecuencia de un incremento o una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

3.5. Impuesto sobre Sociedades

El Fondo de Recapitalización de Empresas Afectadas por la COVID-19 en el Exterior, F.C.P.J. figura en el censo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades y consta como no obligada a presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades.

3.6. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La principal actividad que desarrolla el Fondo está exenta del IVA, en aplicación de lo dispuesto en el nº 18 del artículo 20. uno de la Ley 37/1992, del IVA (en el cual se regulan las operaciones financieras), y por lo tanto, no está obligada a repercutir dicho Impuesto por este tipo de servicios, ni tiene derecho a deducir el IVA soportado por los bienes y servicios adquiridos, de forma que las cuotas de IVA satisfechas constituyen un mayor coste de dichas adquisiciones

3.7 Factores de riesgo financiero

El Fondo está expuesto a diversos riesgos financieros, principalmente riesgo de crédito y, en menor medida, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés, como consecuencia de su mandato.

El Comité Técnico de Inversiones es el responsable del establecimiento del Marco de Apetito por el Riesgo del Fondo, así como de su seguimiento y supervisión continua. De este modo, el Comité Técnico aprueba el Marco y las políticas para las diferentes tipologías de riesgos, siendo la Gestora la encargada, en el ámbito de la gestión, de su implantación y desarrollo, dando cuenta de ello al Comité Técnico.



**Fondo de Recapitalización de Empresas
Afectadas por la COVID-19, F.C.P.J.**

La gestión diaria de los riesgos corresponde a la Gestora que se atiende, en el desarrollo de su actividad, a las políticas, normas, procedimientos y controles establecidos por el Comité Técnico.

El Marco de Apetito por el Riesgo concreta el nivel de riesgo de crédito asumible por el Fondo y delimita o establece controles para el resto de los riesgos a nivel agregado. A nivel operación, la Guía Operativa del Fondo complementa el Marco definiendo, entre otros, el ciclo de proyecto, las empresas y operaciones elegibles, los productos disponibles y los criterios sobre riesgos de inversión.

El Marco de Apetito por el Riesgo concreta el nivel de riesgo de crédito asumible por el Fondo y delimita o establece controles para el resto de los riesgos a nivel agregado. A nivel operación, la Guía Operativa del Fondo complementa el Marco definiendo, entre otros, el ciclo de proyecto, las empresas y operaciones elegibles, los productos disponibles y los criterios sobre riesgos de inversión.

- Riesgo de Crédito

El Fondo, en consonancia con los importes máximos de financiación establecidos en su normativa, no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

La Gestora cuenta con metodologías y herramientas para evaluar que las operaciones de financiación del Fondo se efectúan dentro de los límites de niveles de calidad crediticia establecidos en su Marco de Apetito por el Riesgo.

Dado el mandato del Fondo, fortalecer y recuperar de una forma ágil y eficaz la solvencia de empresas de mediano tamaño que atraviesen dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, el nivel de riesgo de crédito asumido por el fondo es elevado.

- Riesgo de Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio, al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

- Riesgo de Liquidez

La Gestora llevará acabo una gestión conservadora de la liquidez del Fondo, garantizando que cuenta con recursos líquidos suficientes para atender tanto a desembolsos como a los gastos derivados de su actividad.

En este sentido, la Gestora delimita las cantidades máximas a aprobar por el Comité Técnico, en función de la estructura por plazo de las operaciones, la rentabilidad de estas, los gastos imputables al Fondo y la posible morosidad de las empresas en cartera.

- Riesgo de Tipo de Interés

De acuerdo con el Marco Temporal de Ayudas de Estado el precio de las operaciones está referenciado al EURIBOR a 12 meses más un margen. El Fondo no financiará operaciones a tipo de interés fijo.



3.8 Factores de riesgo operacional

Riesgo operacional es aquel que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional del Fondo.

El riesgo operacional es inherente a todas las actividades, productos, sistemas y procesos, y sus orígenes son muy variados. La gestión del riesgo operacional está integrada en la estructura de gestión global de riesgos del Fondo.

En este sentido la Gestora posee una metodología integrada de control interno con políticas que abarcan la gestión del personal y su formación, la inversión en tecnologías de la información y las políticas de seguimiento de las operaciones crediticias, y otras metodologías de gestión desarrolladas por las distintas áreas de la Gestora. El Área de Control Interno supervisa el modelo de control interno y realiza auditorías internas periódicas de dichas políticas y procesos establecidos.

3.9 Factores de riesgo sociales, medioambientales

El Fondo está sujeto a la política ambiental y social de la Gestora para la gestión de riesgos crediticios y reputacionales asociados a estas materias en las operaciones financiadas.

El análisis integrado de las operaciones, incluyendo las cuestiones relativas a los aspectos sociales y medioambientales de las mismas, es un factor fundamental para mitigar riesgos que podrían afectar negativamente a la viabilidad y sostenibilidad de los promotores, pero también es una garantía del cumplimiento del objetivo del Fondo que, de acuerdo con su normativa de constitución, debe considerar criterios de impacto en desarrollo sostenible.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

4.1. Información relacionada con el balance

El saldo de los activos financieros en balance a 31 de diciembre de 2021, clasificados por categorías y clases, es el siguiente:

EJERCICIO 2021					
CLASE CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR		4.100.000,00			4.100.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					0,00
TOTAL	0,00	4.100.000,00	0,00	0,00	4.100.000,00

En el ejercicio 2021 no se han realizado correcciones por deterioro del valor de activos financieros.



Activo no Corriente. Créditos a largo plazo.

Los créditos a largo plazo corresponden a los desembolsados por el Fondo, el 28 de diciembre de 2021, a la sociedad MARTINEZ OTERO CONTRACT S.L. por un importe total de 4.100.000 EUR. La financiación se estructura a través de un préstamo participativo de 2.400.000 EUR y un préstamo ordinario de 1.700.000 EUR.

Activo Corriente. Deudores y otras cuentas a cobrar.

El patrimonio del Fondo está dotado con 1.000 millones de euros, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19. A 31 de diciembre de 2021 se han desembolsado en la cuenta del Fondo en el Banco de España 100 millones de euros.

Los deudores y otras cuentas a cobrar recogen aportaciones presupuestarias pendientes de desembolso.

Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de la tesorería del Fondo a 31 de diciembre de 2021 asciende a 93.379.655,78 EUR.

4.2. Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial

La actividad principal del Fondo es financiera y, de acuerdo con el Plan de Fondos, los ingresos derivados de la actividad principal se registran como ingresos de gestión ordinaria en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Los tipos de interés aplicables a los créditos a largo plazo son los recogidos en el Marco Temporal.

5. PASIVOS FINANCIEROS

El pasivo corriente presenta el siguiente desglose:

Acreeedores por operaciones derivadas de la actividad

En acreedores por operaciones derivadas de la actividad se registra el importe de las comisiones devengadas a favor de la Gestora pendientes de pago a cierre del ejercicio por un importe de 1.890.410,96 EUR

Otras cuentas a pagar

Incluye los importes pendientes de pago a proveedores de servicios profesionales por 143.065,56 EUR.



8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

El saldo del epígrafe "Otros gastos de Gestión Ordinaria", incluye

a) Servicios Exteriores

- 4.089.041,10 euros por las comisiones a favor de la Gestora devengadas durante el año 2021 en concepto de comisiones de arranque.

Tipo	Base de Cálculo	2021
Arranque	0,75% sobre la dotación del fondo	4.089.041,10
TOTAL		4.089.041,10

- 464.779,64 euros correspondientes a servicios profesionales y otros.

Tipo	2021
Servicios Profesionales Independientes	324.455,94
Servicios Profesionales Fase Estudio	93.109,50
Servicios Profesionales Fase Formalización	47.214,20
TOTAL	464.779,64

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El Fondo cuenta con compromisos contingentes por las operaciones aprobadas por su Comité Técnico de Inversiones.

A lo largo del ejercicio el Comité Técnico de Inversiones ha aprobado solicitudes de financiación, pendientes de formalizar y desembolsar a 31 de diciembre de 2021, por un valor total de 62.007.523 EUR. El detalle de las solicitudes aprobadas es el siguiente:

ACTIVOS y PASIVOS CONTINGENTES

EMPRESA	IMPORTE	SECTOR
LLADRÓ, S.A	8.000.000	INDUSTRIA
EATING GROUP VENTURES, S.A.	7.000.000	RESTAURACIÓN
UNIVERSO PACHA, S.A.	18.000.000	OCIO y DEPORTE
EGILE MECHANICS, S.L.U.	10.400.000	INGENIERÍA
CESGARDEN, S.L	18.607.523	HOSTELERÍA
Total Contingente	62.007.523	

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Se incluye como Anexo I la Información presupuestaria a la que hace referencia el Plan de Fondos.



Todas las desviaciones producidas son debidas a las diferencias entre el calendario de actividad previsto en el momento de elaboración de la información presupuestaria —incluida en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 marzo de 2021— y el realizado, en tanto que la puesta en marcha efectiva del Fondo fue el 19 de julio de 2021 con la decisión positiva de la UE sobre la concesión de ayudas de estado.

11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Comité Técnico de Inversiones ha aprobado operaciones por un importe 136.103,41 EUR en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y 23 de Marzo de 2022. El importe total aprobado por el Fondo desde su creación es de 202.210.664 euros.

La guerra provocada por la invasión rusa al territorio ucraniano está provocando, entre otras cosas, un aumento del precio de las materias primas, de los suministros energéticos, así como la adopción de medidas sancionadoras de los países occidentales hacia Rusia, que afectan, en mayor o menor medida a la economía en general. El alcance que este conflicto bélico tendrá sobre la actividad de las empresas financiadas por el Fondo dependerá del desarrollo del mismo, y no tienen una predicción fácil a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

12. PUNTOS DE LA MEMORIA SIN CONTENIDO

A continuación, se relacionan los puntos de la memoria los cuales no tienen contenido:

6. COBERTURAS CONTABLES

7. MONEDA EXTRANJERA

En Madrid, a 23 de marzo de 2022

VºBº

Fdo.: José Luis Curbelo Ranero
Presidente y Consejero Delegado
Cía. Española de Financiación del Desarrollo,
COFIDES S.A., S.M.E.

Fdo.: Carolina Fernández-Puebla Muñiz
Directora Adjunta del Área Financiera
Cía. Española de Financiación del Desarrollo,
COFIDES S.A., S.M.E.



ANEXO 1:

Información Presupuestaria.
Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado Económico.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIALMENTE PREVISTO	DESVIACIONES DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
2. Otros ingresos de gestión ordinaria			0,00	190,28	190,28	0,00
3. Exceso de provisiones			0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	0,00	0,00	0,00	190,28	190,28	0,00
4. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo			0,00		0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			0,00		0,00	0,00
- a otros			0,00		0,00	0,00
5. Otros gastos de gestión ordinaria	-8.117.000,00	0,00	-8.117.000,00	-4.553.820,74	3.563.179,26	-43,90
a) Suministros y otros servicios exteriores	-8.117.000,00		-8.117.000,00	-4.553.820,74	3.563.179,26	-43,90
b) Otros			0,00	0,00	0,00	0,00
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	-8.117.000,00	0,00	-8.117.000,00	-4.553.820,74	3.563.179,26	-43,90
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-8.117.000,00	0,00	-8.117.000,00	-4.553.630,46	3.563.369,54	-43,90
6. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos			0,00	0,00	0,00	0,00
b) Gastos			0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +6)	-8.117.000,00	0,00	-8.117.000,00	-4.553.630,46	3.563.369,54	-43,90
7. Ingresos financieros	281.000,00	0,00	281.000,00	0,00	-281.000,00	-100,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	281.000,00	0,00	281.000,00	0,00	-281.000,00	-100,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	281.000,00		281.000,00	0,00	-281.000,00	-100,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros			0,00	0,00	0,00	0,00
8. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros			0,00	0,00	0,00	0,00
9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros			0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0,00	0,00	0,00	0,00
10. Diferencias de cambio			0,00	0,00	0,00	0,00
11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros			0,00	0,00	0,00	0,00
12. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11+12)	281.000,00	0,00	281.000,00	0,00	-281.000,00	-100,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-7.836.000,00	0,00	-7.836.000,00	-4.553.630,46	3.282.369,54	-41,89



Información Presupuestaria.
Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIALMENTE PREVISTO	DESVIACIONES DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Transferencias y subvenciones recibidas			0,00	0,00	0,00	0,00
2. Intereses y dividendos cobrados			0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros Cobros			0,00	0,00	0,00	0,00
B) Pagos	4.117.000,00	0,00	4.117.000,00	2.520.344,22	-1.596.655,78	-38,78
4. Transferencias y subvenciones concedidas			0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros gastos de gestión	4.117.000,00		4.117.000,00	2.520.344,22	-1.596.655,78	-38,78
6. Intereses pagados			0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otros pagos			0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	-4.117.000,00	0,00	-4.117.000,00	-2.520.344,22	1.596.655,78	-38,78
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales			0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros			0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	4.100.000,00	-245.900.000,00	-98,36
4. Compra de inversiones reales			0,00	0,00	0,00	0,00
5. Compra de activos financieros	250.000.000,00		250.000.000,00	4.100.000,00	-245.900.000,00	-98,36
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-250.000.000,00	0,00	-250.000.000,00	-4.100.000,00	245.900.000,00	-98,36
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	100.000.000,00	-900.000.000,00	-90,00
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo	1.000.000.000,00		1.000.000.000,00	100.000.000,00	-900.000.000,00	-90,00
F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo			0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos			0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas			0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos			0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras deudas			0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	100.000.000,00	-900.000.000,00	-90,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación			0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación			0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+I+II+III+IV+V)	745.883.000,00	0,00	745.883.000,00	93.379.655,78	-652.503.344,22	-87,48
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio			0,00	0,00	0,00	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	745.883.000,00		745.883.000,00	93.379.655,78	-652.503.344,22	-87,48



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
Fondo de recapitalización de
empresas afectadas por COVID
F.C.P.J.
Plan de Auditoría 2022
Ejercicio 2021
Código AUDInet 2022/752
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA
II



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de COFIDES, S.A., S.M.E.,

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Fondo de Recapitalización de Empresas Afectadas por la COVID-19, F.C.P.J. que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de su resultado económico patrimonial, de sus flujos de efectivo y de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en la nota 2 de la memoria, y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad, y no forma parte integrante de las cuentas



anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES S.A, actual gestora del Fondo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como la gestión continuada, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a



dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar con la gestión continuada. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad no prosiga con la gestión continuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Red.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefa de la División de Auditoría Pública II de la Oficina Nacional de Auditoría y por la Auditora Nacional Jefe de Equipo, en Madrid, a 19 de julio de 2022.